

a. eve Conciutorio, que por experiencia me
conita su amor al Soberano, y su escrupulo-
sa observancia a las Leyes, y Reales mandatos;
a fin, de que para evitar los daños, que necesa-
riamente han de experimentarse en dilatar el
llano cumplimiento a la c. o. n. de D.ño Como Sr.
D.ño Joaquin Blake, de unanime acuerdo, y p.
desar las cosas en el estado q. estaban el refe-
rido dia 25. de Agosto, hagan, se entregue la
Or. Jurisd. como es debido, y correspond. al
D.ño Juan Bautista Martinez, que la exercia
con leyal legitimidad en aquella epoca, cesan-
do al instante en su exercicio el temporal
Gobern. D.ño Gabriel Patricio Mañá, cuyas
facultades cesaron, y continúa exerciendo con
evidente nulidad. No duda pues, un instan-
te, que V. S. penetrado de tan justas, y le-
gales consideraciones, y devotos el acierto,
alesando a esa Villa el mas remoto motivo
de inquietud, antes por el contrario, fomen-
tando la unidad de pensamiento, qual co-
rresponde en la triste epoca presente, se
serviran dar pronto cumplimiento a la o. n. de
S. C. poniendo de concipte la Or. Jurisd. en
las manos del D.ño Juan Bautista Mañá,
q. la tenia el 25. de Agosto, y sea que poró a
el D.ño Gabriel, en debida observancia, y cie-
ga obediencia q. tubo a los atos y respetos al
Como. Sr. Real en Dese: protestando, como
protesto a V. S. en caso de asi no hacerlo (que
no creo, atendida su justificación, y amor a)

